



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011719

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100206E, se profirió el oficio número 20175000034901 del 19 de abril de 2017, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200033562-Expediente 201750030500100206E SDQS No. 768562017 Señor Anónimo: En referencia a sus requerimientos presentados en este Organismo de Control Preventivo y radicados bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital remitió el mismos a la doctora Ángela Vianney Torres, Alcaldesa Local de Engativá, con la finalidad que le de respuesta dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS del asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E).

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 ABR. 2017, y se desfija el 27 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	DC Rodríguez
Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Pilar Álzate